

expresado cuenta, han emitido sus respectivos informes al Señor Regidor Sindico y Comision de Hacienda, como tambien acordado por el Ayuntamiento y llevado a cabo su exposicion al publico, y en vista de todos los extremos ya mencionados, los Señores concurrentes, teniendo en cuenta ademas el Artículo 161 de la siguiente Ley Municipal, proponen que del seno de la Junta se nombre una Comision que proceda a informar, acerca del estado de dicha cuenta, y una vez terminada la comision que a las copias, acuerde de nuevo esta Junta, si procede la aprobacion del informe, nombrándoselos para ello a los Señores D. Jose Gallardo Gallardo, D. Francisco Martinez Landella y D. Francisco Luetao Lopez.

Acto seguido, se dio cuenta y lectura del informe emitido por los Señores de la Comision que al efecto, fue acordada en la sesion del dia catorce de los corrientes, y del mismo no opone: Que nada tienen que objetar contra la cuenta de la recaudacion de Consumos del mes de Septiembre ultimo por encontrarlo en un todo conforme con sus respectivos ingresos y gastos, como tambien de la transaccion dada a la misma y por ello proponen a esta Junta la definitiva aprobacion de la misma; y en su virtud los Señores concurrentes, despues de breve discusion por unanimidad y en votacion ordinaria, acuerdan prestarle su aprobacion, disponiendo a la vez que copia de esta cuenta se devuelva con nota autorizada por el Señor Alcalde al Señor Jefe de Consumos, en señal de aprobacion.

Acto continuo, se dio cuenta y lectura del informe emitido por los Señores de la Comision que al efecto, fue acordada en la sesion del dia catorce de los corrientes, y del

mismo aparece; Que nada tiene que objetar
 contra la cuenta de la recaudacion de Consumos del
 pasado mes de Agosto por encontrarlo en un todo
 conforme con sus respectivos ingresos y gastos, como
 de la tramitacion dada a la misma, y por ello pro-
 ponen a esta Junta, la definitiva aprobacion de la
 misma; y en su virtud los Señores concurrentes, des-
 pues de breve discusion por unanimidad y en voto
 cion ordinario, acuerdan prestarle su aprobacion,
 disponiendo a la vez que copia de esta cuenta se
 devuelva con nota autorizada por el Señor Alcalde
 al Señor Aduan de Consumos, en señal de aprobacion.

Resulto el objeto de la presente sesion se dio por
 terminado el acto, firmando los Señores concurrentes
 de que certifico = raspado = primer = vale =

Ramon Mas Ramon Soriano Juan Alfonso Jose Azua Gomez Vicente Martinez Juan. al. Navarro Manuel Bastida	Jose Martins Antonio Mas Carlos Candela Jose Gonzalez Jose Gallardo Jose Olives Francisco Martinez	Andres May Jose Gallardo Fran. Guerrero Jose Martinez Salvador. Nery Manuel Guerrero
--	--	---



Sesion extraordinaria del dia 29 de Noviembre de 1897

Señores concurrentes
Alcalde Presidente

D. Ramon Mas Espinosa

Vocales

D. Francisco Quintado Lopez

" Francisco Quintado Soriano

" Jose Oliver Mauchou

" Vicente Marturbaudela

" Jose Martuer Mas

" Fran. Martuerbaudela

" Vicente Mas Oliver

" Salvador Mas Aduar

" Mariano Oliver Mauchou

En la villa de Brevillente a veinte
nueve de Noviembre de Mil ochocientos
noventa y siete. Reunidos
en la presente sala capitular bajo
la presidencia del Señor Alcalde
D. Ramon Mas Espinosa los Señores
del Ayuntamiento y asociados que al
margen se expresan componentes de la
Junta Municipal, previo convocato-
rio al efecto y siendo dada la hora
de la mañana, hora señalada para
la presente sesion, el Señor Presidente
la declaró abierta y a la vez manifiesto
que el objeto de ella lo era se-
gun y como se les prevenia en la ce-
dula de convocatoria de darles
cuenta de lo siguiente

Por el Sr. Alcalde presidente se manifiesto que de conformidad a lo que el Ayuntamiento acordado en la sesion del dia 29 de Julio ultimo la Junta de asociados que se halla presente en armonia con el artículo 3º parrafo 2º de la base 1ª de la Ley de 30 de Agosto del 97 y en concordancia con el n.º 2º artículo 2º de la Ley de 2 de Octubre de 1877 dio principio a los trabajos de formacion del

repartimiento para cubrir el deficit de consumos resultante al finalizar el año economico de 1896-97 teniendo presente para su confeccion la cantidad de diez y nueve mil cuatrocientas noventa y dos pesetas ochenta y tres cuartos incluida la sal con un recargo del 100% establecido con el aumento del 5% y 2% para partidas fallidas, cobranza y condonacion de caudales: que los trabajos se hallan confeccionados bajo la base de la cantidad repartible dividiendose para la colocacion de cuotas en 24 categorias representativas de todas las clases de la localidad y en la forma determinada en el articulo 29 del Reglamento de Consumos y una vez terminadas que sean sus operaciones se dara cuenta a la Junta de Asociados para que sigan los tramites prevenidos por la Ley: acordandose de conformidad a lo expresado. Y resulto el objeto de la presente sesion se dio por terminada firmando la present. de que Certifico

Ramon Mas
Juan. Murada

Mano. R. Cortes
Joni. Min

Vicente Martinez

Joni. Martinez

Vicente Mas

Francisco e Martinez

Marciano Ochoa

Salvador Mas

Ram. Mas

Sesión extraordinaria del 15 de Diciembre de 1897
 Señores concurrentes
 Alcalde Presidente

D. Ramón Meas Explicador

Vocales

" Francisco Hurtado Soriano

" Juan Hurtado Lopez

" José Oliver Measchon

" Vicente Martnerbaudla

" José Martner Meas

" Juan Martnerbaudla

" Vicente Meas Oliver

" Salvador Meas Alduara

" Mariano Oliver Measchon

Heu la villa de Crevillent a quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento y acordados cuyos nombres al margen se avisan componentes la mayoría de la Junta Municipal previamente convocados y siendo dada la hora de la mañana hora señalada para la presente sesión, por el señor presidente se declaró abierta dando principio en la forma siguiente

Dióse cuenta a lo corporación de que en este día han quedado terminados los trabajos del repartimiento para cubrir el déficit de boumuros resultante en el año 1896-97 el cual asciende a quince mil diez pesetas treinta y dos centimos en concepto de cuota de boumuros para el tesoro con mas cuatro mil cuatrocientas setenta y seis pesetas treinta y nueve centimos por cuota de Sal para el tesoro, quince mil diez pesetas treinta y dos centimos por el 100 p/o para municipales y dos mil setecientos sesenta y una pesetas cincuenta y seis centimos por el 8 y 8 p/o de cobranza y partidos fallidos sumando ambas cantidades la de treinta y siete mil doscientas cincuenta y ocho pesetas cincuenta y nueve centimos habiéndose suscitado

para la formacion del mismo a cuanto dispone el art.
 294 del Reglamento del Puerto y en la forma que se
 dio cuenta en la sesion celebrada por esta junta en 29 de
 Noviembre ultimo: Visto el art. 294 del citado Reglamen-
 to y los sucesivos los Suos concurrentes despues de breve
 discusion acordaron por unanimidad que se exponga
 al publico por termino de ocho dias y una vez terminado
 el plazo de exposicion y en el caso de presentarse recla-
 macion alguna contra el mismo, volura a reunirse
 la junta para resolver las reclamaciones que se hayan
 presentado, por escrito o de palabra en caso contrario lo que
 sario conforme al art. 301 del mencionado reglamento
 a los fines procedentes.

El resultado de la presente sesion, se da por termi-
 nado este acto firmando la presente de qui Certifico.

Pedro Mendez Juan, Hernandez
Juan. Murtales Jos. Oliv

Vicente Martinez Jos. Martinez

Francisco e Martinez Vicente San

Salvador Kar Nacion Oliver

Pedro Nacion

est
ll
9 de
um
ll
ga
do
la
ll
an
ll
to
ll
o

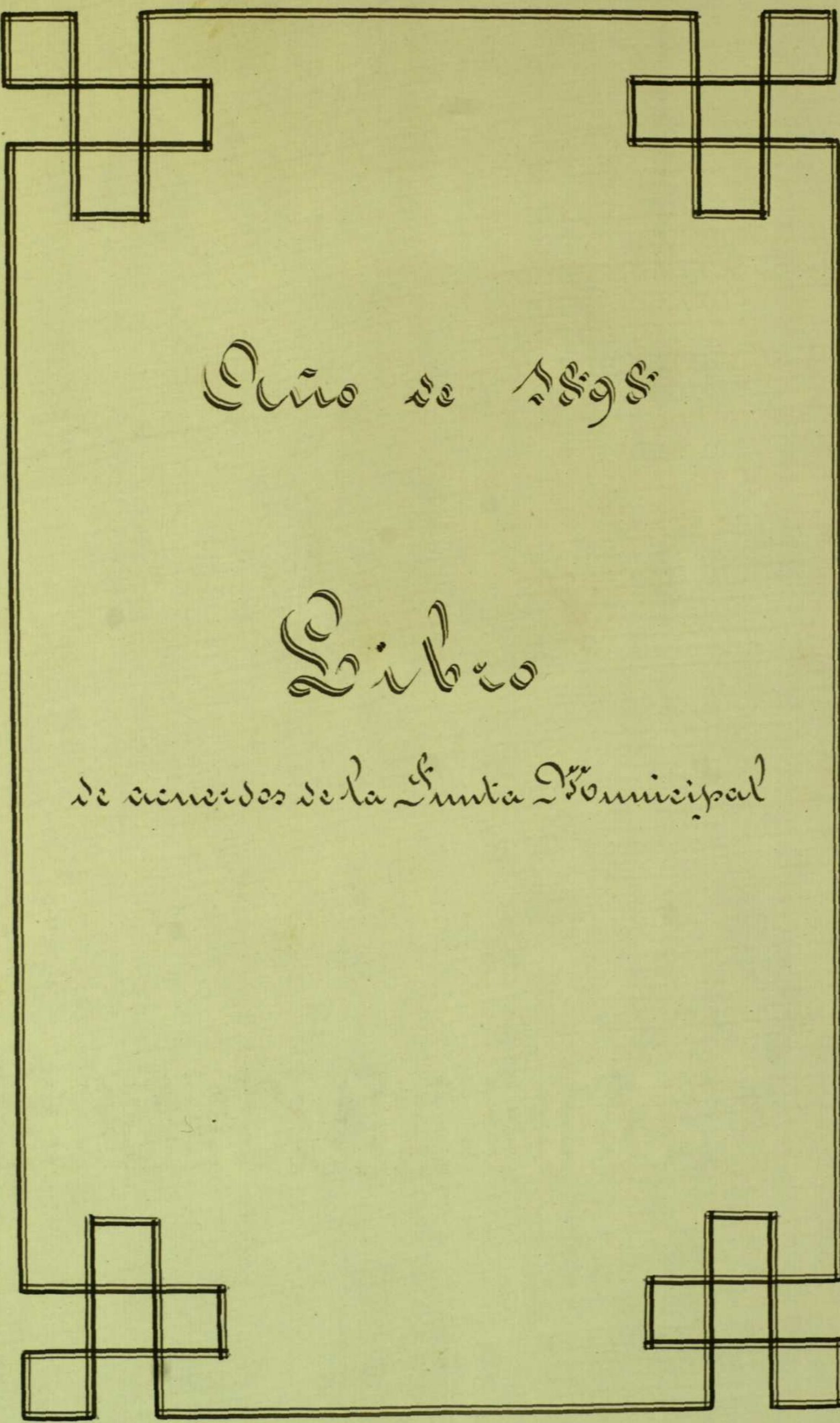
Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.

3

ll

ll

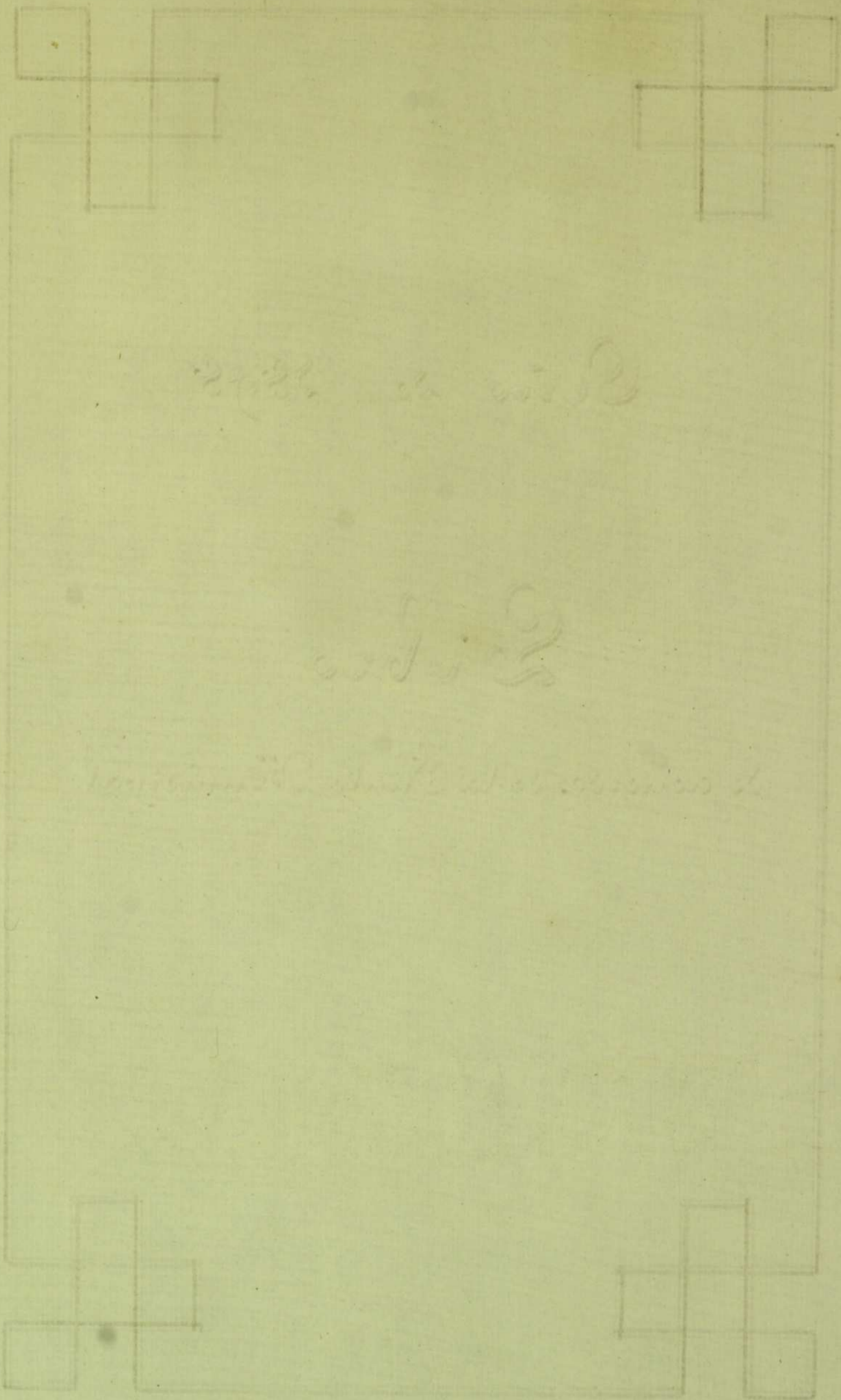
ll



Año de 1898

Libro

de acuerdos de la Junta Municipal



Faint, illegible handwriting, possibly a name or title.

Faint, illegible handwriting, possibly a name or title.

Faint, illegible handwriting, possibly a name or title.

Vertical text on the right edge of the page, including numbers 2, 3, 4 and various symbols.



N.º 197.474

Sesion extraordinaria del dia 20 Enero 1898

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Manuel Magro Caudela

Venientes

3.º José Sanchez Adsuar

4.º José Puig Querada

Sindico

Antonio Espinosa Abas.

Concejales

José Lopez Magro

José Querada Osencis

José Oquar Caudela

Manuel Davo Oquar

Vicente Abas Querada

Cayetano Abas Lledo

Ramon Soriano Abas

Asociados

Salvador Abas Selmar

Francisco Hurtado Lopez

José Martinez Abas

Francisco Hurtado Soriano

José Caudela Abas

Vicente Martinez Caudela

José Callardo Callardo

Francisco Martinez Caudela

En la Villa de Crevillente a veinte de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, Reunidos en la presente Sala Capitular, los Señores del Ayuntamiento y Asociados cuyos nombres al margen se anotan, componentes la mayoría de lo Sento Municipal, previamente convocados y siendo dada las once de la mañana hora señalada para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierta dando principio en esta forma.

Seguidamente se dió cuenta y lectura del informe emitido por los Señores de la Comisión que al efecto fué nombrada en la sesión del día veintiocho de Noviembre último y del mismo aparece que no se tienen que objetar contra la cuenta de la recaudación de Consumos del mes de Octubre último por encontrarse en su todo conforme con sus respectivos ingresos y gastos, como tambien de la transición dada a la cuenta y por ello proponer a este Sento

la definitiva aprobacion de lo mismo; y en su virtud los Señores concurrentes, despues de breve discusion por unanimidad y en rotacion ordinaria acuerdan prestarle su aprobacion, disponiendo a la vez que copia de esta cuenta se devuelva con nota autorizada por el Señor Alcalde al Señor Aduan de Consumos en señal de aprobacion.

A continuacion se dió cuenta y lectura de la rendida por el Señor Aduan del impuesto Municipal de Consumos en el pasado mes de Noviembre, apareciendo de lo mismo que el valor recaudado por las especies sujetas al impuesto de Consumos ascien- den a siete mil ochocientos treinta y cuatro pesetas cuarenta y seis centimos, satisfaciendose como gastos mil doscientos ochenta y cinco pesetas cincuenta centimos, apareciendo en liquido a favor de las Cajas Municipales de seis mil quinientos cuarenta y ocho pesetas noventa y seis centimos, que fueron ingresados por el concepto de especies para el Tesoro y cien por cien para Municipales. Resulta asi mismo que en la expresada cuenta han emitido sus respectivos informes el Señor Regidor Leidos y Comision de Hacienda, como tambien acordado por el Ayuntamiento y llevada a cabo su exposicion al publico; y en vista de todos los extremos ya mencionados, los Señores concurrentes, teniendo en cuenta ademas el Artículo 161 de la siguiente Ley Municipal, proponen que del seno de la Junta se nombre una Comision que proceda a informar acerca del estado de dicha cuenta, y una vez terminada la sesion que se les

confia, acuerde de nuevo esta Junta, si procede la aprobacion del informe, nombrándose para ello a los Señores D. José Gallardo Gallardo, D. José Caudelo Mas y D. Francisco Martinez Caudelo

Acto seguido se dió cuenta y lectura de la rendida por el Señor Adutor del impuesto Municipal de Consumos en el pasado mes de Diciembre, apareciendo de la misma que el valor recaudado por las especies sujetas al impuesto de Consumos, ascienden a siete mil trescientos ochenta y ocho pesetas ochenta centimos, satisfaciéndose como gastos mil trescientos diez y siete pesetas cincuenta centimos, apareciendo un liquido a favor de los Arcas Municipales de seis mil setenta y uno pesetas treinta centimos que fueron ingresados por el concepto de especies para el Tesoro y cien por cien para Municipales. Resulta así mismo que en la expresado cuenta, han remitido sus respectivos informes el Señor Regidor Sindico y Comision de Hacienda, como tambien acordado por el Ayuntamiento y llevada a cabo su exposicion al publico; y en vista de todos los extremos ya mencionados, los Señores concurrentes teniendo en cuenta ademas el Artículo 161 de la vigente Ley Municipal, proponen que del seno de la Junta se nombre una Comision que proceda a informar acerca del estado de dicho cuenta, y una vez terminado la comision que se le confia, acuerde de nuevo esta Junta si procede la aprobacion del informe, nombrándose para ello a los Señores D. José Gallardo Gallardo D. José Caudelo Mas y D. Francisco Martinez Caudelo

Se dió cuenta y lectura al expediente de provision de una plaza de Medico Cirujano titular vacante por

discusion de lo que lo venia desempeñando. Del conte-
nido de dicho expediente resulto, que durante la
exposicion al publico, anunciando lo vacante sola-
mente se ha presentado una solicitud suscrita
por el Medico Cirujano D. Francisco Bas Caudela
que se compromete a servirlo con la dotacion
aniguada en presupuesto, cuya solicitud la acom-
paña el respectivo título profesional.

Resulta pues que para la provision de la plaza
referida unicamente se ha presentado la indicada
solicitud y en tal atencion los Señores concurrentes
despues de breve discusion por unanimidad y en
rotacion ordinaria, acuerdan, que debe ser nombra-
do y al efecto se nombra al peticionario D. Fran-
cisco Bas Caudela con la dotacion de unecien-
tas noventa y nueve pesetas anuales, asignadas
en presupuesto y con la expresa obligacion de
la asistencia de familias pobres en un numero ma-
ximino de trescientas, y para cuyo efecto se le en-
tregara por el Señor Alcalde lito de los que en
la actualidad existen en el primer Distrito que
interinamente viene desempeñando, siendo
tambien obligado al servicio gratuito del Hospital
como tambien a la curacion de heridos y asisten-
cia de operaciones de Quintas y supletorias por
ultimo al cumplimiento de las obligaciones que
en el Artículo 2.º del Real Decreto 14 de Junio
de 1891 quedan apuntadas a cargo de los Medicos
Titolares. suministrando plaza durante un año

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor



Presidente levantó el acto firmando los señores con-
currentes de que certifico.

Manuel Magro

Jose Sanchez

Jose Ruiz

Antonio Eyzaguirre

Jose Lopez Magro

Jose Guada

Jose Amor

Manuel Davila

Vicente Mas

Severino Mas

Manuel Hurtado

Jose Martin

Juan.º Hurtado

L. Candela Mas

Francisco Martinez

Vicente Martinez

Jose Gallardo

Gayetano Ma

Antonio Magro

Manuel Soriano

Manuel Davila

Reunion extraordinaria del día 20 Febrero 1895

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Manuel Negro Caudela

Asistentes

" José Sanchez Adruar

" José Luis Lurada

Indios

" Salvador Leledjorda

" Constantino Perez Hurtado

Concejales

" Francisco Martiñ Rodriguez

" Antonio Espinosa Meas

" José Adruar Caudela

" Antonio Meas Lurada

" Antonio Meas Meas

" Ramon Soriano Meas

Asociados

" Francisco Martiñ Caudela

" Francisco Hurtado Soriano

" Francisco Hurtado Lopez

" José Caudela Meas

" José Gallardo Gallardo

" Vicente Martiñ Caudela

" José Meas Lopez

" Salvador Meas Adruar

" Mariano Soriano Oliver

En la villa de Crevillente a
veinte y seis de Febrero de mil
ochocientos noventa y ocho,

Reunidos en la presente Sala
Capitular los Señores del Ayun-
tamiento y asociados cuyos

nombres al margen se anotaron
componentes la mayoría de
la junta Municipal previa-

mente convocados y siendo
dadas las diez de la ma-
ñana hora señalada para

la presente sesion por el Sr.
Presidente se declaró abierta
dando principio en esta

forma.
Acto seguido se dio cuenta
y lectura del informe emiti-

do por los Señores de la comi-
sion que al efecto fue nom-
brada en la sesion sesion del

día veinte de Enero ultimo
del cual aparece: Que nada
tiene que objetar contra la

cuenta de recaudacion de
consumos del pasado mes de
Noviembre por encontrarla en un todo conforme

con sus respectivos ingresos y gastos como tambien de la Transaccion dada a la misma y por ello proponen a esta junta la definitiva aprobacion de la misma; y en su virtud los Señores concurrentes despues de breve discusion por unanimidad y en votacion ordinaria acuerdan prestarle su aprobacion disponiendo a la vez que copia de esta cuenta se devuelva con nota autorizada por el Señor Alcalde al Señor Alcaide de Courmours, en señal de aprobacion. Y esta D. Transaccion se aprobada

Seguidamente se dio cuenta y lectura del informe emitido por los Señores de la comision que al efecto se nombro en la sesion celebrada el dia veinte de febrero proximo pasado apareciendo del cual: Que nada tienen que objetar contra la cuenta de recaudacion de Courmours del pasado mes de Diciembre por consistir en la conformacion en un todo con sus gastos e ingresos respectivos como tambien de la Transaccion dada a la misma proponiendo por ello a esta junta la definitiva aprobacion de la misma; y en su virtud los Señores concurrentes despues de breve discusion por unanimidad y en votacion ordinaria acuerdan prestarle su aprobacion disponiendo a la vez que copia de esta cuenta se devuelva con nota autorizada por el Señor Alcalde al Señor Alcaide de Courmours en señal de aprobacion.

Hecho seguidamente se dio cuenta y lectura de la res

dida por el Señor Alderote del Ayuntamiento Municipal de Comunas en el pasado mes de Enero apareciendo de la misma que el valor recaudado por las especies sugetas al referido Ayuntamiento de Comunas asciende a siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas treinta y dos centimos satisfaciendose como gastos mil ochocientos veintinueve pesetas con veintidos centimos apareciendo en liquido a favor de las Obras Municipales de seis mil seiscientas veintiseis pesetas con diez centimos que fueron ingresadas por el concepto de especies para el Teroro y cien por cien para Municipales, Resultando asimismo que en la referida cuenta han existido sus respectivos informes el Señor Regidor Sindico y Comision de Hacienda, como tambien acordado por el Ayuntamiento y llevado a cabo su exposicion al publico; y en vista de todos los datos ya mencionados, los Señores concurrentes Haciendo en cuenta ademas el articulo 161 de la vigente Ley Municipal proponen que del seno de la junta se nombre una comision que proceda a informar del estado de dicha cuenta; y una vez terminada la comision que a su vez confia acuerde de nuevo esta junta si procede la aprobacion del informe nombrandose para ello a los Señores D. Jose Gallardo Gallardo D. Jose Gaudela

Popayán

N.º 197.661



Mesa y D. Francisco Martiner Candela

Acto seguido se leyeron de manifiesto las cuentas Municipales del ejercicio económico de 1896-97 y su periodo de ampliacion para cumplir el artículo 161 y siguientes de la vigente Ley Municipal los que fueron dados lectura por el Secretario de la corporacion y teniendo en cuenta lo dispuesto en el parrafo segundo del artículo 161 y con el fin de que esta Junta pueda con fundamento de causa proceder al examen de dichas cuentas los señores concurrentes despues de razonada discusion por unanimidad y en votacion ordinaria acordaron que procede el nombramiento de una comision para que de dictamen acerca del estado de dichas cuentas y al efecto queda nombrada con los señores Don Salvador Mesa y Aduan Don Jose Martiner Mesa y Don Vicente Martiner Candela. Contra D. Jose Martiner Mesa

Seguidamente diose cuenta y lectura por un el Secretario de la corporacion del presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario del actual año económico de 1897-98 el que ha sido formado por los señores de la Comision de Hacienda y del mismo resulta

En el Ayuntamiento en la sesion del
dia veintiseis de Mayo ultimo acordó
su exposicion al publico por termino de
quinze dias apareciendo tambien el
informe del Sr. Regidor Leudico y
demonstrandon en el mismo que los
ingresos ascenden á ciento ochenta y
cuatro mil trescientas cuarenta y cinco
pesetas siete centimos y los gastos cien-
to ochenta mil trescientas cuarenta y
cuatro pesetas once centimos resultan-
do un sobrante de tres mil trescientas
noventa y seis pesetas noventa y seis
centimos. Visto por los Sres. concurren-
tes que los gastos que han sido consigna-
dos son los mas precisos é indispensables
para llevar á efecto las operaciones que
en lo sucesivo puedan practicarse den-
tro del periodo del mismo habiendo su-
jetado en cuanto á los gastos á los dife-
rentes ordenes que sobre esta clase de do-
cumentos se han dictado y con preferen-
cia la Real orden de 11 de Julio de
1859 circular de 12 de Mayo de 1860 la
de 16 de Julio de 1861 la de 9 de Diciem-
bre de 1856 y la de 18 de Octubre de 1852,
despues de renovada discusion por
unanimidad y en votacion ordinaria

acordada de dispensarle su aprobacion pro-
cediendo a su refundicion con el ordinario
y que por el Sr. Alcalde se debe dar
precepto con copia de este particular
a la superior aprobacion del Sr. Gobernador
Civil de la Provincia

Y resulto el objeto de la presente sesion fir-
man los Señores concurrentes de que Certifico

Manuel Magro

José Sanchez

José Ruiz

Salvador Maza

Antonio Espinosa

Salvador Meda

Manuel Soriano

Antonio Mas

José Amor

Juan Magro

José Martínez

José Gallardo

Antonio Mas

Manuel Cortado

J. Paredes

José Mas

Juan. ^{co} Verdade

Vicente Martínez

José ^{co} Martínez

Manuel Soriano

Constantino Perez

Francisco Martínez

Man. Mas

~ Sesion extraordinaria del 15 de Abril de 1895

~ Señores concurrentes
Alcalde Presidente

D. Manuel Magro Caudela
Verientes

3.º José Sanchez Admar

4.º José Ruiz Llerada
Indices

D. Salvador Lledo Llerda

„ Constantino Perez Hurtado

Concejales

„ José Admar Caudela

„ José Lopez Magro

„ Francisco Martiner Rodriguez

„ Antonio Espinosa Mas

„ Ramon Soriano Mas

„ Francisco Magro Caudela

„ Antonio Mas Llerada

Asciendos

D. José Caudela Mas

„ Francisco Hurtado Lopez

„ Francisco Hurtado Soriano

„ Vicente Martiner Caudela

„ José Martiner Mas

„ Francisco Martiner Caudela

„ Salvador Mas Admar

„ Mariano Soriano Oliver

Que la villa de Brevent a
quince de Abril de mil ochocientos noventa y seis; Reunidos en la presente Sala capitular los Señores del Ayuntamiento y asociados concurrentes en su mayoría de la Junta Municipal y siendo dadas las diez de su mañana una hora señalada para el presente acto, por el Sr. Presidente se declaró abierto manifestando que el objeto de esta sesion lo era seguir y como se les prevenia en la cedula de convocacion de darles cuenta de los puntos siguientes

Diose lectura al artículo 249 del Reglamento de presupuestos para acordar el medio o medios en que ha de proceder en el presente año economico para la cobranza de este impuesto; y por el Sr. Alcalde se dispuso que por el

Secretario de la Corporacion se diese lectura a todo el capítulo 2.º del repetido Reglamento



provisional de Consumos de 30 de Agosto de mil ochocientos noventa y seis ^{de los medios} que trata, para cubrir los suabros-
 mientos; y enterados de su contenido así como también
 de la circular del Señor Abogado de Hacienda de la pro-
 vincia de 24 de Febrero último inserta en el Boletín Ofi-
 cial del día 27 del supradicho mes después de varonada
 discusión en la que tomaron parte varios de los Señores
 concurrentes acordaron por unanimidad y en votación
 ordinaria adoptar para cubrir las sesenta y nueve
 mil ochocientos cuatro pesetas que importa el cupo de
 consumos y alcoholes para el Tesoro, las cuatro mil
 novecientos ochenta y seis pesetas a que asciende el
 cupo de Sal también para el Tesoro y las mil cua-
 tricientos noventa y cinco pesetas ochenta centimos que
 representa el dos por ciento transitorio de autidades
 las que han de servir de base para su realización en
 el periodo del ejercicio económico de 1898-99 y las
 sesenta y nueve mil ochocientos cuatro pesetas que
 importa también el recargo del cinco por ciento por
 ra Municipales el medio de recaudación por
 Adición Municipal, como es preveido en el art.º
 art.º 247 del Reglamento de Consumos ya supradicho,
 medio este que crean los Foros concurrentes ha de
 reportar mejores rendimientos al municipio
 Al propio tiempo acordaron que se di conocimiento
 to a la Adición de Hacienda de la provincia en

cumplimiento y á los efectos prevenidos en
el art.º 249 del citado Reglamento

Así mismo por el Sr. Presidente se pone
en conocimiento de la Corporación la ne-
cesidad de acordar el recargo que se ha de
imponer para Municipales sobre las cues-
tas de Territorial e Industrial y edulas
personales en el repartimiento de Urbana
Rústica y Pecuaria ~~la~~ ^{la} ~~abstricula~~ ^{abstricula} general de
subsidios y en el padron de edulas persona-
les que se ha de formular para el viniente
año económico de 1894-99 y en suertades de
las Leyes 11 de Julio de 1888, Reglamento provi-
sional de 11 de Abril de 1890 e Instruccion de
27 de Mayo de 1894 los Sres. concurrentes después
de razonada discusion y su votacion ordi-
naria acordaron por unanimidad: que
por la contribucion rústica y Pecuaria co-
mo la de Urbana se imponga para Mu-
nicipales el 16 p/po de recargo por el de la ab-
stricula Industrial tambien el 16 p/po del re-
cargo y sobre el valor de las edulas persona-
les que se imponga como recargo el 80 p/po por
ser suficiente esto para formar parte
de los ingresos que ha de contribuir al pro-
ximo presupuesto para el año 1894-99 li-
brandon en su dia certificacion del parti-
cular de este acuerdo para su union á
los repartimientos que quedan enumerados

según así se halla prevenido
 Se dio cuenta y lectura al artículo 10 de la Instrucción provisional de doce de Agosto de 1893 en armonía con el artículo 40 de la Ley de Presupuestos de cinco de Agosto del propio año que trata del impuesto que para Municipales se de imponerse con respecto á las cuotas que para el Tesoro correspondan por los carruajes de lujo que pudieran existir en esta localidad y en vista de las disposiciones contenidas en dicha instrucción, los Señores concurrentes después de breve discusión por unanimidad y en votación ordinaria, acuerdan que se recargue con el 50^{to} este impuesto para el caso de que pudiera existir algunos carruajes sujetos á este impuesto; y que copia de este acuerdo se eleve al Sr. Admón. de Hacienda de la provincia como así lo dispone el artículo 9^o de la precitada Instrucción

Diose cuenta y lectura del informe que han emitido en el expediente de examen y censura de las cuentas Municipales del ejercicio económico de 1896-97 y su periodo de ampliación por los Señores al efecto fueron comisionados del seno de esta junta en la sesión del día veinte y seis de Febrero último y de dicho informe se desprende; que los ingresos fueron realizados con puntualidad y precisión; que los gastos también fueron los más indispensables para realizar los propósitos de la

Adición del Municipio habiéndose bastante
económica en sus respectivos capítulos y por
último que supra reintegro las partidas so-
tisfechas de mas con arreglo à lo consignado,
en vista pues de ello y estudiando à que los infor-
mantes son de parecer que la junta munici-
pal debe aprobar el informe por aquellos emi-
tido cual es el de aprobar la cuenta y seguir
la misma la tramitación dispuesta en
el art.º 164 de la Ley Municipal, los señores
concurrentes despues de breve discusion por
unanimidad y en votacion ordinaria
acuerdan aprobar el informe expresado y
que copia de este acuerdo se una al expe-
diente de recaudo y censura de las cuentas,
remitiéndose seguidamente al Señor Gober-
nador Civil de la provincia las cuentas
municipales mencionadas conforme al
art.º 164 de la Ley Municipal

Seguidamente se dió cuenta y lectura
del informe emitido por los señores de la comi-
sion que al efecto se nombro en la sesion del
dia veintiseis de Febrero ultimo apareciendo
del mismo: Que nada tienen que objetar contra
la cuenta de recaudacion de consumos despara-
do mas de Cuero por encontrarse conforme en
un todo con sus gastos e ingresos respectivos co-
mo tambien de la tramitacion dada à la
misma proponiendo por ello à esta junta la

Pro-mueve

N.º 200.316



definitivo aprobacion de la misma. Y en su
 vista los Señores concurrentes despues de bre-
 ve discusion por unanimidad y en votacion
 ordinaria acuerdan prestarle su aprobacion
 disponiendo a la vez que copia de esta cuenta
 se devuelva con nota autorizada por el Sr.
 Alcalde al Sr. Auditor de consumos en señal
 de aprobacion

Acto seguido se dio cuenta y lectura de la
 rendida por el Sr. Auditor del Impuesto Mu-
 nicipal de consumos en el pasado mes de Fe-
 brero apareciendo de la misma que el valor recau-
 dado por las especies sujetas al referido impus-
 to de consumos ascende a setenta y doscientas
 treinta y cuatro pesetas cincuenta y un centimos
 satisfaciendose como gastos mil ciento veinte
 seis pesetas veintinueve centimos apareciendo
 un liquido a favor de las Areas Municipales
 de sesenta y ocho pesetas veintidos cen-
 timos que fueron ingresadas en concepto de
 especies para el Tesoro y cinco por cinco para
 Municipales. Resultando asi mismo que en la
 expresada cuenta han emitido sus respectivos
 informes los Sres. Regidor Sindico y Comision
 de Hacienda, como tambien acordado por el
 Ayuntamiento y llevado a cabo su exposicion
 al publico. Y en vista de todos los circunstan-
 cia ya mencionados los Señores concurrentes tenen

do en cuenta ademas el art. 161 de la
 Vigente Ley Municipal propone que del
 seno de la junta se nombre una comi-
 sion que proceda a informar del estado de
 dicha cuenta; y una vez terminada
 la mision que se le confia, acuerde de
 nuevo esta junta si procede la aproba-
 cion del informe nombrandose para
 ello a los Señores D. Jose Martiner Mas Dou
 Salvador Mas Idnuar y D. Mariano
 Soriano Oliver

Y no habiendo mas asuntos que
 tratar se levanto la sesion firman-
 do los Señores concurrentes de que

Certifio

- | | |
|------------------------------|-----------------------------|
| Mamud Negro | Jose Sanchez |
| Jose Ricig | Miguel Hernandez |
| L. Paredas Mas | José Torres |
| Fran ^{co} Negro | Fran ^{co} Martinez |
| Constantino Perez | José Martiner |
| Vicente Martinez | Antonio Mas |
| Salvador Lledo | José Lopez Negro |
| Camon Soriano y | Mariano Soriano |
| Fran ^{co} Mas Pardo | Antonio Cepeda |

foja diez



Salvador Mas

Francisco Martinez

Fran Mas

Sesion extraordinaria del 16 de Abril de 1898
 Señores concurrentes Que la villa de Breveinte
 Alcalde Presidente a diez y seis de Abril de mil
 D. Manuel Magro bandela ochocientos noventa y ocho.
 Asociados Reunidos en la presente Sala
 D. Jose bandela Mas Capitular los Señores are
 "Francisco Hurtado Lopez ciados del margen campo
 "Francisco Hurtado Soriano mentis la mayoria de la
 "Vicente Martines bandela Junta de Asociados bajo
 "Jose Martines Mas lo presidencia del Señor
 "Fran Martines bandela Alcalde Don Manuel Ma
 Salvador Mas Salvar gro bandela y siendo la
 "Mariano Soriano Oliver hora señalada para el

D. José María López presenta ante el
" Mariano Oliver Mauchon ^{Señor} Presidente
" José Oliver Mauchon declaró abierta la
sesión manifestando

do a la vez que el objeto de la sesión
era lo era seguir y cono-
cerse las prevenciones en la cédula de
convocatoria de darles cuenta
de una comunicación que
por el Señor ^{Señor} Administrador de Hacienda
de la provincia se ha
dirigido a este Ayuntamiento
con fecha ocho de Marzo últi-
mo y de su contenido queda
impuesto el Ayuntamiento:

Dada lectura por mí el
Secretario de la corporación
al oficio referido del Señor Ad-
ministrador de Hacienda, del
cual se desprende que en vista
del acuerdo del Ayuntamiento
fecha tres del próximo pasado
Marzo proponiendo utilizar el

foja once
medio del repartimiento para cubrir
el déficit de consumos que pudieran
resultar en el presente año económic
co, autoriza á aquella dependencia á
este Municipio para realizarlo en
la parte proporcional que se estime
necesaria sin exceder de la tercera par
te del cupo designado á este Ayunta
miento como un abramiento del referido
impuesto todo en armonia con lo dis
puesto por el parrafo 2.º del art.º 2.º del
reglamento del Impuesto y sin que pueda
exigirse en cada trimestre mayor suma
que la indispensable para completar
su importe. Visto en tanto dispone
el repetido artículo 2.º del Reglamen
to de Consumos vigente, como tam
bien la base 7.º del art.º 7.º de la Ley
de 20 de agosto de mil ochocientos
noventa y seis los señores concurren
tes teniendo en cuenta la necesi
dad de arbitrar recursos para cu
brir el cupo del Impuesto para con
la Hacienda, despues de ratificada

discusion por unanimidad y en vo-
tacion ordinaria acordaron que desde
 luego y sin levantar mano que se
 forme el repartimiento para cubrir
 la tercera parte del cupo de buxuneros
 enaberrado para el actual año economico
 de 1897 à 98 y una vez ultimado despues
 de seguida la oportuna franquicion
 se veiga las cuotas que indispen-
 sablemente sean necesarias para cubrir
 las atenciones tanto de la Hacienda
 da como la parte que corresponde al
 Municipio. Lo no teniendo mas ex-
 tos de que tratar se dió por terminada
 el acto que firman los señores conven-
 rentes al minus de que Participo =
 sobre rayado = ocho = Vale

Mariano Magno

Ramón Coronado

Vicente Martínez

José Obis

L. Sandoval Mora

Mariano Lorenzo

Juan. ^o Hurtado

José Martínez

Francisco Martínez

José ^o ~~Martínez~~

Francisco Martinez

Señor D. José de
Salvador Martínez

Mariano Oliva

Manuel

Acta en la villa de Crevillente a seis de Junio.

Alcalde Presidente

D. Manuel Abago Caudela

Terminantes

" Antonio Abuan Laraudo

" José Sanchez Admar

" José Luis Guada

Siendos

" Salvador Pidi Jordi

" Constantino Perez Hurtado

Concejales

" Antonio Esquivias Aba

" Francisco Abago Caudela

" Ramon Soriano Abas

" Francisco Martiñez Rodriguez

" Antonio Abas Guada

" Antonio Abas Abas

" José Lopez Abago

Asociados

" Francisco Hurtado Soriano

" José Abas Lopez

" Mariano Soriano Oliva

" José Martiñez Abas

de mil ochocientos noventa y

seis Reunidos en la presente

Sala Capitular prevenien

te convocados y bajo la presi

dencia del Señor Alcalde Don

Manuel Abago Caudela

Señor del Ayuntamiento, aso

ciados en su nombre al margen

se expresan, como en la

inscripción de la Junta Municipi

pal; y siendo dada las diez de la

manana hora citada para

la presente sesion, por el Señor

Presidente se declaró abiertame

nifestandose a la vez que el

objeto de ella lo era seguir y

cumplir las prevenciones en la

cedula de convocacion el dar

las cuenta del expediente pro

movido e instancia de los Se

ñores de la comision de Ho

nos de la comision de Ho

D. Vicente el Bartolomé Cardela Jefe del Ayuntamiento
 " Francisco Hurtado Lopez para transferir de unos a
 " Mariano Oliver el Barco de patulos a otros del presupuesto
 de gastos del corriente año
 economizando las cantidades e

creditos que se han creído necesarios para
 satisfacer obligaciones de este Municipio,
 y acordar en su vista lo que se crea pro-
 cedente. Y en su consecuencia, puesto sobre
 la mesa el referido expediente y dada cu-
 enta y lectura del mismo, interesados de
 cada uno de los capitulos a que se refiere
 lo acordado por el Ayuntamiento en la se-
 sion de veintinueve de Mayo ultimo y vis-
 ta la necesidad de adicionar: P. cent.

Al Capitulo 5.º art.º 2.º Medicinas y socorros	1370 27
Al Capitulo 5.º art.º 6.º Subvencion al Hospital	400
Al Capitulo 9.º art.º 12 Suministros	103 82
Al Capitulo 9 art.º 16 = Conduccion de fondas	164 17
Al Capitulo 11 art.º unico Imprevistos	130 15
<u>Total</u>	<u>2165 41</u>

Y que para cubrir esta cantidad hoy que
 disminuira por cobrantes:

del Capitulo 3.º art.º 2.º alumbrado 2165 41

Y teniendo en cuenta que los transferencias de
 credito de uno a otro capitulo, para su va-
 lidez, han de seguir los tramites y formalida-



dadas y determinadas en la Ley Municipal para
 la tramitación de los presupuestos, los señores
 concurrentes después de una breve discusión
 en votación ordinaria y por unanimidad acuer-
 dan aprobar en todas sus partes la transparen-
 cia de dos mil ciento sesenta y cinco pesetas,
 cuarenta y un centavos en la forma expre-
 sa anteriormente, que por el Señor Alcalde
 se formen los oportunos bandos y edictos para
 exponer al público por término de ochodías
 el expediente de dicha transparencia como
 así lo previene la real orden de quince de
 Enero de 1872 elevándose después por dupli-
 cado a la aprobación definitiva del Se-
 ñor Gobernador civil de la Provincia.

Resuelto el objeto de la presente sesión se
 dio por terminada firmando los expresados
 señores de que certifico.

Manuel Magno

Antonio Aguas

José Sánchez

José Ruiz

Salvador Medo

Antonio Espino

Juan Negro

Manuel Soriano

Juan Martinez

Antonio Mas

Antonio Mas

Constantino Perez

Jose Lopez Negro

Juan Bustos

Juan

Manuel Soriano

José Martin

Vicente Martin

Manuel Mas

Juan Turada

Vicente Legido

Acta en la Villa de Crevillente a quince de Junio
 Año de Presidente de mil ochocientos noventa
 D. Manuel Negro Cardela y otro; previa convocatoria
 hechas al efecto, y bajo la presidencia
 de Antonio Adnan Sanchez del Señor Alcalde D. Ma
 nuel Negro Cardela se
 constituyeron en la sala Re
 putiblar y en Junta Muni
 cipal los Señores Concejales
 " Salvador Pedro Jorda
 " Jose Sanchez Adnan
 " Jose Luis Guada
 " Antonio Adnan Sanchez
 " Manuel Negro Cardela
 " Salvador Pedro Jorda
 " Jose Luis Guada
 " Antonio Adnan Sanchez

- foja entorse
- " Constantino Perez Hurtado y asociados que al margen se expresan, con objeto de sujecion a la decision y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año economico de 1898-99, cuyo proyecto, formado por la respectiva comision del Ayuntamiento, fue aprobado por este en sesion del dia veintinueve de Mayo ultimo habiendose llenado las demas formalidades legales.
- " Francisco Hurtado Lopez
 " Mariano Sotano Oliver
 " Francisco Hurtado Sotano
 " Jose Elias Rojas
 " Mariano Oliver Obando
 " Vicente Martinez Caudela
 " Jose Martinez Obas
- Asociados

Abierta publicamente la sesion por el Señor Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura integral por articulos y capitulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos creditos fueron ampliamente discutidos por la Junta; y en contrandolos ajustados a las suposiciones siguientes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido presupuesto, quedando en virtud fijadas definitivamente las ingresos y gastos del mismo en los siguientes terminos:

Presupuesto de ingresos

<u>Capitulos</u>	<u>Puntos Cent.</u>
1.º = Propios	351 07

2. ^o Montes	"
3. ^o Impuestos	8585 00
4. ^o Beneficencia	"
5. ^o Instruccion publica	"
6. ^o Correccion publica	200 00
7. ^o Extraordinarios	500 00
8. ^o Resultas	"
9. ^o Recursos legales para cubrir el deficit	157332.35
10. ^o Resintegros	"
Total	<u>166968 43</u>

Presupuesto de Gastos

1. ^o Gastos del Ayuntamiento	18491 50
2. ^o Policia de Seguridad	1245 "
3. ^o Policia Urbana y Rural	12164 50
4. ^o Instruccion publica	9605 00
5. ^o Beneficencia	4025 00
6. ^o Obras publicas	1900 00
7. ^o Correccion publica	2764 50
8. ^o Montes	" "
9. ^o Cargas	114561 80
10. ^o Obras de nueva construccion	" "
11. ^o Impuestos	1000 00
12. ^o Resultas	" "
Total	<u>165757 30</u>

Resumen

Importacion los ingresos por todos conceptos	166968.43
Idem los gastos por idem idem	<u>165757 30</u>
Sobraute	<u>1211 13</u>

Resultando de todo ello que la resolucion de la



Junta se halla absolutamente conforme con el
 proyecto presentado por el Ayuntamiento, visto lo
 dispuesto en el parrafo 3º numero 4º de la Real Orden
 circular de 14 de Enero de 1879, la junta acordó se hi-
 ciera saber al publico en la forma ordinaria dicha
 resolution y que en otro procedimiento se remita el
 presupuesto aprobado con su copia respectiva y certi-
 ficacion de la presente acta al Señor Gobernador civil
 de la Provincia a los efectos que determina el artº 15º
 de la vigente Ley Municipal.

Y resuelto el objeto de la presente sesion se
 dio por terminada firmando los expresados señores
 de que certifico

Marcos Magno

Antonio Aguilar

José Ruiz

José Sánchez

Antonio Cuyina

José López Negro

Antonio Mas

José Torres

Juan.º Novada

Antonio Mas

Juan.º Mas

Salvador Lledó

Constantino Perez

Manano Soriano

~~Vicente Soriano~~

José Mas

Mariano Oliva

Vicente Martínez

Xuan^o Martínez

José Martínez

Norman Soriano

Vicente Legido

Acta. en la villa de Crevillente a veinte tres de
 Señores Concejales, Junio de mil ochocientos
 Alcalde Presidente. los noventa y ocho; Re
 D. Manuel Magro Candela. unida la Junta reparti-
 Asociados. don que al margen se
 D. José Candela Mas. expresa, encargada de
 " Francisco Hurtado Lopez la formacion del repa-
 " Francisco Hurtado Soriano to del deficit de la terce-
 " Vicente Martínez Candela ra parte del cupo de
 " José Martínez Mas. consumos para el pre-
 " Francisco Martínez Candela sente año económico pre-
 " Salvador Mas Admar vidiendo el señor Alcal-
 " Mariano Soriano Oliva de, Don Manuel Ma-
 " José Mas Lopez. gro Candela, según

foja diez y seis

D. Mariano Olivé Chandon dispone el art. 29^o del Regla-
mento y ha venido las veces de
Jefe Olivé Chandon Secretario el infrascripto, ma-

nifestó el señor Alcalde después de mandadas
abrir las puertas al público para celebrarse
sion, que el objeto de la misma era el de exami-
nar y resolver las reclamaciones presentadas
por escrito y las verbales que en el acto se produ-
can contra el referido reparto de Consumos, de-
bida y reglamentariamente publicada.

En su virtud dió cuenta de la instancia
presentada por Don Bayetano Caudelo, Don
Manuel Espinosa, Don Pascual Mas, Don Pedro Es-
pinosa, Don Eduardo Lledó, Don Manuel Lledó
y otros, reclamando contra la totalidad del repar-
to y solicitando reconfección nuevamente por
lo que resulte como déficit puesto que
este documento se ha formado dentro del cuarto
trimestre y por lo tanto debe conocerse la cantidad
exacta que resulte de déficit para cubrir el cupo.
La Junta, teniendo su cuenta en cuanto se dispone
en el art. 26 del Reglamento provisional para
el procedimiento de las reclamaciones económicas
administrativas de 15 de abril de 1890, y en vi-
sta de que los interesados han formulado su
reclamación colectivamente acuerda desesti-
marla por inadmisibile.

Esto seguido redió cuenta de otra ins-
tancia presentada por Don Manuel Galván
reclamando en igual sentido que la anterior, y
por lo tanto que debe procederse a la formación

de nuevo reparto por la cantidad que re-
sulte exacta para cubrir el cupo. La Jun-
ta en su vista y teniendo en cuenta que la
autorización concedida por la Adminis-
tración de Hacienda para confeccionar
este documento se refiere a la tercera par-
te de la cantidad del cupo correspondien-
te acuerda desestimar la pretensión for-
mulada por el referido Galván.

Continuadamente se dió cuenta de
otra instancia presentada por Don Blas Pastor
Quirós en solicitud de que se le clarifique
en la categoría segunda en vez de la primera
con que figura en el reparto, extendiéndose
en varios razonamientos para justifi-
car lo que solicita. La Junta después de exa-
minar nuevamente el reparto y el escrito
presentado, y teniendo en cuenta que Don Blas
Pastor no hace en su escrito las comparacio-
nes debidas, así como tampoco expresa los
individuos que a su juicio deben de varre-
de clase, acuerda desestimar su reclama-
ción.

Seguidamente se dió también cues-
ta de otra instancia formulada por Don
Joaquín Sánchez Guilabert, solicitando se le
incluya en la clase sudamericana en vez de
la novena con que figura, aduciendo va-
rios razonamientos en apoyo de su preten-
sion. La Junta después de examinar de
nuevo el repartimiento y escrito presen-
tado, y teniendo en cuenta que Don Joa-



folio diez y siete
N.º 201.561

Sanchez no expresa en su escrito las comparaciones debidas ni hace mencion de los individuos que a su juicio deben elevarse de categoria, la cual le desestiman su reclamacion.

Correlativamente se dio asi mismo cuenta de otra instancia suerita y presentada por don Jose Castillo Martinez solicitando ser incluido en la clase quinta en vez de la catorce que figura, estudiándose en varios razonamientos para justificar su pretension. La Junta, despues de examinar nuevamente el reparto y escrito antecedentes, y teniendo en cuenta que don Jose Castillo Martinez no hace en su escrito las comparaciones debidas como tampoco indica los individuos que a su juicio deben elevarse de clase, acuerda desestimar su reclamacion.

Remeltas las reclamaciones presentadas por escrito, el Señor Presidente invitó a los presentes al acto a que produjeran verbalmente que las que creyeran oportunas a su derecho; y no presentándose ninguna declaracion en este sentido, dicho Señor Presidente, despues de acordar la Junta que se notifiquen los fallos en forma reglamentaria a todos los interesados,

dió por terminado el acto, levantando la sesión, firmando los señores concurrentes, de que certifico. El subyudado - que - No vale

Manuel Negro

José Ortega
José María
Francisco Martínez

José Otín

Severino Martínez

Francisco Martínez

Francisco Martínez

Vicente Martínez

Francisco Martínez

Francisco Martínez

Francisco Martínez

Francisco Martínez

Vicente Segido

Acta de Constitución de la Junta Municipal

En la villa de Crevillente a treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la presente sala capitular, previa la oportuna convocatoria en forma legal, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Negro Bandela, los señores vocales de la Junta local de excoiados que han de actuar en el corriente año económico de 1898-99, cuyos nombres recopiarán firmando la presente acta, el señor Presi-

Señaló manifestó que el objeto de la presente era el de darles posesion del expresado cargo e instalar la referida Junta. Al efecto, por el secretario de la Corporacion, se dió lectura al capitulo 3º de la Ley Municipal vigente, al acto de distribucion de Secciones y la del sorteo de los citados vocales; y no habiendose producido reclamacion alguna, como asi resulta del expediente matriz, declaro el señor Presidente constituida e instalada en definitiva la Junta Municipal del Distrito para el actual año economico.

Acto seguido acordaron celebrar las sesiones que el señor Presidente crea convenientes

Y cumplido el objeto de la presente sesion el señor Presidente levanto el acto, firmando los señores concurrentes, de que certifico.

Mariano Obispo

José Guadalupe

José Castillo

Pedro Pastor

Mariano Obispo

Antonio Alfaro

Franco Pastor

Guillermo Medo

Antonio Nuñez

Antonio Daza

Juan Bº Aznar

Marciano Alfonso

Vicente Legido

Sesion extraordinaria del dia 19 Septiembre 1897.

Señores concurrentes. En la Villa de Cuicuilte a
diez y nueve de Septiembre de
A. Manuel Magro Caudillo mil ochocientos noventa y ochenta y
Señores
" Jose Sanchez Admas
" Jose Ruiz Guada
" A. Manuel Magro Caudillo
" Salvador Lido Jordá
" Constantino Perro Hurtado
" Antonio Espinosa Masi
" Antonio Blas Guada
" Francisco Martiánez Padilla
" Francisco Magro Caudillo
" Jose Lopez Magro
" Pedro Mercurio Martiánez
" Capitán Caspola Blas
" Felias Pastor Guada
" Jose Guada Menis
" Jose Castillo Martiánez
" Francisco Pastor Morales
" Antonio Davó Davó
" Antonio Fuster Ontuñante
" Francisco Alfonso Ferrandiz
" Evaristo Lido Jordá

Reunidos en la presente Sala
Capitular bajo la presidencia
del Señor Alcalde A. Manuel
Magro Caudillo los señores
del Ayuntamiento, a saber
de los cuyos nombres al margen
se esponean componiendo la
Municipalidad, previa convocatoria
al efecto y siendo dados los
once de la mañana hora e
reunidos para la presente
sesion, por el Señor Presiden-
te se declaró abierta, dando
principio en la forma si-
guiente.
Seguidamente se dió
cuenta y lectura del informe
emitido por los señores de
la Comision que al efecto
se nombró en la sesion del





N. 0.281.659



dia quince de Abril último apareciendo del mismo
que usado tienen que objetar contra la cuenta de recou-
dacion de Consumos del pasado mes de Febrero por cu-
contratos conforme en un todo con sus gastos e ingresos
respectivos como asi tambien de la transaccion dada
a la misma; proponiendo por ello a esta Junta la di-
finitiva aprobacion de la mencionada cuenta. Y en
vista de los señores concurrentes despues de breve discusion
por unanimidad y en votacion ordinaria acuerdan
justarle su aprobacion, disponiendo a la vez que copia
de esta cuenta se devuelva con nota autorizada por el
Señor Alcalde al Administrador de Consumos en señal
de aprobacion.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de la cu-
dida por el Señor Administrador del Inyuntamiento Municipal
de Consumos correspondiente al pasado mes de Marzo apa-
reciendo de la misma que el valor recaudado por los que
cien pesetas al referido Inyuntamiento de Consumos asciende
a seis mil novecientos cuarenta y siete y siete
mos y los gastos habidos a mil ochocientos cincuenta y
nueve pesetas setenta y cinco centimos apareciendo un
liquido a favor de las arcas municipales de seis mil
seiscientos cuarenta y cinco pesetas doce centimos que fueron
ingrados por el concepto de especies para el Tesoro y

die por diez de Municipales: Resultando asi mismo que en la espresada cuenta han emitido sus respectivos informes el Sr. Regidor Ciudad y Promocion de Hacienda, como tambien acordado por el Ayuntamiento y llevado a cabo su espresion al publico; y en vista de todos los estremos ya mencionados, los Suos concurrentes, teniendo en cuenta todo lo puesto por el articulo 161 de la vigente Ley Municipal, proponen que del mes de la Junta se nombre una Comision que proceda a informar del estado de dichos cuentas, y una vez terminada la misma que se les confia, acuerde de nuevo esta Junta si procede la aprobacion del informe, nombrandon para ello a los Suos, D. Jon Guadañudo Mendiz, D. Elias Pastor y D. Antonio Tuter Antequite.

Continuadamente se dio cuenta y lectura de lo rendido por el Sr. Administrador del impuesto Municipal de Consumos correspondiente al periodo mes de Abril, apareciendo de la misma que el valor recaudado por las especies sujetas al referido impuesto de Consumos ascendia a siete mil quinientas ochopuestas veintitres centimos y los gastos habidos a mil doscientas siete puestas apareciendo un liquido a favor de las areas municipales de seis mil trescientas una puestas veintitres centimos que fueron ingresados por el concepto de especies para el Tesoro y diez por diez de municipales: Resultando asi mismo que en la espresada cuenta han emitido sus respectivos informes

el Señor Regidor Suidio, y Comision de Hacienda,
como tambien acordado por el Ayuntamiento, llevado
a cabo su exposicion al publico; y en vista de todos los
extremos ya mencionados, los señores concurrentes teniendo
en cuenta lo dispuesto por el articulo 161 de la vigente
Ley Municipal, suplicaron que del seno de la Junta se
nombra una Comision que proceda a informar del es-
tado de dicho sueldo; y una vez terminado la misiva
que se le confio; acuerde de nuevo esta Junta si procede
la aprobacion del informe, nombrandole para ello
a los Señores D. Jose Guando Munio, D. Elias Pastor
Guando, y D. Antonio Fustes Ordeniente

Y
Incontinente se dio cuenta y lectura de lo
rendido por el Señor Administrador del ayuntamiento mu-
nicipal de Consumos correspondientes al pasado mes
de Mayo, apareciendo de la misma que el valor recau-
dado por las especies sujetas al referido impuesto de con-
sumos asciende a siete mil seiscientos y ocho pesetas
catorce céntimos y los gastos habidos a mil doscien-
tas sesenta y una, apareciendo un liquido a favor de
las arcas Municipales de cinco mil ochocientos ochenta
y siete pesetas catorce céntimos que fueron ingresa-
dos por el concepto de especies para el Tesoro y cinco
por cien de Municipales. Resultando asi mismo
que en la expresado cuenta han emitido sus respectivos
informes el Señor Regidor Suidio, y Comision
de Hacienda, como tambien acordado por el Ayunta-
miento y llevado a cabo su exposicion al publico; y en

vista de todos los estruños ya mencionados los Se-
ñores concurrentes teniendo en cuenta lo dispuesto
por el artículo 161 de la vigente Ley Municipal
proponen que del seno de la Junta se nombre una
comision que proceda a informar del estado de
dicho asunto, y una vez terminada la mision
que se le confia, acuerde de nuevo esta Junta si
procede la aprobacion del informe nombrando
se para ello a los Señores D. José Guizado Aun-
do, D. Elias Pastor Guizado, y D. Antonio Fuster
Otero.

Continuadamente se dió cuenta, y lec-
tura de la rendida por el Señor Administrador
del impuesto Municipal de Consumos correspondi-
entes al pasado mes de Junio, apareciendo de
la misma que el valor recaudado por las espe-
cies sujetas al referido impuesto de Consumos asi-
mble á once mil doscientas quince pesetas treinta
y siete centavos, y los gastos habidos á mil tresien-
tas cincuenta y siete con treinta y ocho centavos
apareciendo un liquido a favor de las areas
municipales de once mil ochocientas cincuenta y
siete pesetas con noventa y nueve centavos, que fue-
ron ingresados por el concepto de especies para el
Tesoro y cien por cien de Municipales: Resultan-
do asi mismo que en la expresado cuenta han
emitido sus respectivos informes; el Señor Regidor
Suñer y Comision de Hacienda, como tambien



N. 0.281.679



acordado por el Ayuntamiento y llevado a cabo su
ejecucion al publico y en vista de todos los estranos y aumen-
tacionados los señores concurrentes teniendo en cuenta lo dis-
puesto por el artículo 161 de la vigente Ley Municipal
proponen que del seno de la Junta se nombre una Comi-
sion que proceda a informar del estado de dicho cen-
to; y una vez terminada la mision que se le confia, que
orde de nuevo la Junta si procede la aprobacion del
informe nombrandole para ello a los señores D. José
Luis Pardo, D. Elias Pastor Guadalupe y D. Antonio
Pastor Onteniente.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de lo
mandado por el Señor Administrador del impuesto Comuni-
cal de Consumos, correspondientes al pasado mes de Julio
apareciendo de la misma que el valor recaudado por los es-
pecies sujetas al referido impuesto de Consumos ascendió a
cuatro mil ochocientos ochenta y siete pesetas ochenta y nueve
centavos; y los gastos habidos a mil trescientas ochenta
y nueve con treinta centavos, apareciendo un liquido
a favor de las arcas municipales de cuatro mil tres
cientos ochenta y ocho pesetas treinta y nueve centavos que
fueron ingresados por el concepto de especies para el
Tesoro, y cien por cien de Municipales. Resultando asi
mismo que en la expresada cuenta han sido sus-
pectivos informes, el Señor Regidor Súdico, Comision

de Hacienda, como tambien acordado por el Ayuntamiento y llevado a cabo su exposicion al Publico y en vista de todos los estrufo y memoria uados los señores concurrentes teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 161 de la vigente Ley Municipal proponen que del seno de la Junta se nombre una Comision que proceda a informar del estado de dicho cuenta y una vez terminado la mision que se le confia acuerde de nuevo la Junta si procede la aprobacion del informe proponiendo para ello a los señores D. Jose Guadaño Almirante, Elias Pastor Guadaño y D. Antonio Fuster Ontaneda.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de lo enviado por el Señor Administrador del Ayuntamiento Municipal de Consumos, correspondientes al periodo mes de Agosto, apareciendo de la misma que el valor recaudado por las especies sujetas al referido ayuntamiento de Consumos asciende a siete mil quinientos setenta y cuatro puestas noventa y seis centavos y los gastos habidos a mil doscientos veintiseis puestas noventa y dos centavos apareciendo un liquido a favor de las areas Municipales de seis mil doscientas cincuenta y una puestas cuatro centavos, que fueron ingresadas por el concepto de especies, para el Tesoro y cuia por cien de Municipales. Resultando en mismo que en la espuesta cuenta han emitido sus respectivos informes, el Señor Regidor Sindico y Comision de Hacienda, como tambien acordado por el Ayuntamiento y llevado a cabo su

exposicion al publico; y en vista de todos los estremos ya uniu-
 cionados, los señores concurrentes teniendo en cuenta todos
 puestos por el artículo 161 de la siguiente Ley Municipal,
 proponen que del seno de la Junta se nombre una Co-
 mision que proceda a informar del estado de dicho
 asunto; y una vez terminada la union que se les con-
 fió, acuerde de nuevo esta Junta si procede la aprobacion
 del informe, nombrandou para ello a los señores. Don
 Jose Guadaña Secario, A. Elias Pastor Guadaña, A. An-
 tonio Fuster Ortamente

y
 fue teniendo mas asuntos de que tratar se
 le oauto la union firmandou todos los señores concurren-
 tes de que yo el secretario certifico

Manuel Magro	Fran ^{co} Alfonso
José Guadaña	Antonio Jacó
Antonio Castro	José Ruiz
Antonio Vitor	José Menendez
Antonio Guadaña	Elías Pastor
José Castillo	Guillermo Hedo
Salvador Hedo	Fran ^{co} Magro
Fran ^{co} Martínez	José Sánchez

Juan^o Pastor José López Negro

Constantino Pérez

Antonio Mas

Vicente Legido

Sesión extraordinaria del día 28 Septiembre 1898

Señores concurrentes En la villa de Brezillente

Alcalde Presidente a veintiocho de Septiembre de

A. Manuel Negro Caudela mil ochocientos noventa y ocho.

Venientes

" José Sánchez Admar

" José Puch Querado

Ausentes

" Salvador Lledo Jorda

" Constantino Pérez Hurtado

" Antonio Espinosa Abas

" Antonio Abas Querado

" Francisco Martínez Rodríguez

" Francisco Negro Caudela

" José López Negro

Asociados

" Pedro Benarques Martínez

" Cayetano Caudela Abas

" Blas Pastor Querado

" José Querado Arenas

" José Castillo Martínez

" Francisco Pastor Aborates

Reunidos en la presente Sala Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde A. Manuel Negro Caudela los señores del Ayuntamiento y asociados cuyos nombres al margen se expresan conyunto la mayoría de la Junta Municipal previo convocatoria al efecto y siendo dadas las once de la mañana, hora señalada para la presente sesión, por el Señor Presidente se declaró abierta dando principio en la forma siguiente

Acto seguido se dio cuenta y lectura del informe emitido por los señores de la Comisión



A. Antonio Davó Davó que al efecto fue nombrada en
 " Antonio Justo Onteniente la sesión del día diez y nueve de
 " Francisco Alfonso Ferrandis los corrientes apareciendo del infor
 " Excmo. D. Pedro Jordá me que nada tienen que objetar
 contra la cuenta de recaudación de Consumos del pa
 sado mes de Marzo por encontrarlo conforme en un
 todo con sus gastos e ingresos respectivos como así también
 de la tramitación dada a la misma proponiendo por
 ello a esta Junta la definitiva aprobación de la men
 cionada cuenta, y en su vista los señores concurrentes
 después de breve discusión por unanimidad y en vota
 ción ordinaria acuerdan prestarle su aprobación
 disponiendo a la vez que copia de esta cuenta se de
 vuelva con nota autorizada por el Señor Alcalde al
 Administrador de Consumos en señal de aprobación

Seguidamente se dio cuenta y lectura del informe
 emitido por los señores de la Comisión que al efecto fue
 nombrada en la sesión del día diez y nueve del actual
 apareciendo del mismo que nada tienen que objetar
 en contra de la cuenta de recaudación de Consumos
 del pasado mes de Abril por encontrarlo conforme en
 un todo con sus gastos e ingresos respectivos como así
 también de la tramitación dada a la misma propo

unido por ello a esta Junta la definitiva aprobacion de la mencionada cuenta; los Señores concurrentes despues de breve discusion por unanimidad y en votacion ordinaria acuerdan prestare su aprobacion disponiendo a la vez que copia de esta cuenta se devuelva con nota autorizada por el Señor Alcalde al Administrador de Consumos en señal de aprobacion

Continuadamente se dio cuenta y lectura del informe emitido por los Señores de la Comision que al efecto fue nombrada en la sesion del dia diez y nueve del corriente apareciendo del mismo que nada tienen que objetar contra la cuenta de recaudacion de Consumos del pasado mes de Mayo por encontrarlo conforme en un todo con sus gastos e ingresos respectivos como asi tambien de la transaccion dada a la misma, proponiendo por ello a esta Junta la definitiva aprobacion de la misma. En vista de lo cual los Señores concurrentes despues de breve discusion por unanimidad y en votacion ordinaria acuerdan prestare su aprobacion disponiendo a la vez que copia de esta cuenta se devuelva con nota autorizada por el Señor Alcalde al Administrador de Consumos en señal de aprobacion

Tambien se dio cuenta y lectura del informe emitido por los Señores de la Comision que al efecto fue nombrada en la sesion del dia diez

y unave del actual apareciendo del mismo que nada tie
nen que objitor contra la cuenta de mandacion de
Consumos del pasado mes de Junio por encontrarla con
forme en un todo con sus gastos e ingresos respectivos co
mo asi tambien de la transaccion dada a la misma,
proponiendo por ello a esta Junta la definitiva aproba
cion de la mencionada cuenta; y en un visto los Seño
res concurrentes deymos de breve discusion por unani
midad y en votacion ordinaria acordaron puntualmente
aprobacion disponiendo a la vez que copia de esta cu
enta se devuelva con voto autorizado por el Señor Al
calde al Administrador de Consumos en unal de apro
bacion

En unimo se dio cuenta y lectura del informe
unido por los Señores de la Comision que al efecto fue
nombrada en la sesion del dia diez y unave del actu
al apareciendo del mismo que nada tienea que objitor
contra la cuenta de mandacion de Consumos del pa
sado mes de Julio por encontrarla conforme en un
todo con sus gastos e ingresos respectivos, como asi tam
bien de la transaccion dada a la misma proponiendo
por ello a la Junta la definitiva aprobacion de la
mencionada cuenta: En un visto los Señores concurren
tes deymos de breve discusion por unanidad y en vo
tacion ordinaria acordaron puntualmente aprobacion dis
poniendo a la vez que copia de esta cuenta se devuelva
con voto autorizado por el Señor Alcalde al Ad

Administrador de Consumos en unal de aprobacion

Feto requido a dio cupita y lectura
del informe emitido por los señores de la Comi-
sion que al efecto fue nombrada en union del
día diez y nueve de las corrientes, apareciendo del
mismo que nada tienen que objetar contra la cum-
to de recaudacion de Consumos del mercado más
de Agosto por unoutrada conforme en un todo
con sus gastos e ingresos respectivos como así tam-
bien de la transaccion dada a la misma propo-
sicion por ello a esta Junta la definitiva apro-
bacion de la mencionada cuenta; en su visto los
señores concurrentes despues de breve discusion
por unanimidad y en votacion ordinaria cum-
dan justarle su aprobacion, disponiendo a la
vez que copia de esta cuenta se devuelva con vo-
to autorizado por el señor Alcalde al Admi-
nistrador de Consumos en unal de aprobacion

Fue teniendo mas asuntos de que tratar
por el señor Presidente se levantó la sesion firman-
do todos los señores concurrentes de que yo el Se-
cretario certifico. El soberanopado Mayo = Vale

Martín Magro

José Sanchez

José Pieg Fran^{co} Magro

Salvador Ledó

Constantino Perez



N. 0.281.728

José Castillo

José López Negro

Antonio Murta

Luis Guada

Juan Pastor

Juan Martínez

Guaristo Hedo

Cayetano Varela

Antonio Davo

Antonio Mas

Antonio Espinosa

Plácido Pastor

Juan José Alfonso

Vicente Legido

Señon extraordinaria del 30. Noviembre 1898

Señores concurrentes
Alcalde Presidente

D. Antonio Espinosa Mas
Venientes

D. Andrés Mas Alduar

" Ramon Soriano Mas
Suidicos

D. Antonio Mas Mas

En la villa de Crevillente a treinta de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho: Reunidos en la presente Sala Capitular los señores del Ayuntamiento y Asociados cuyos nombres al margen se expresan componen la mayoría de la Junta Municipal previa

D. Cayetano Caudela Mas mente convocada; y sin
Concejales do dadas las ocho de la ma-
D. Juan Fran^{co} Carreras Puabos una hora suahado para
" Jose Aruar Caudela la presente sesion, por el Sr^o
" Fran^{co} Guadalupe Pous - Presidente se declaro abierta
" Jose Gonzalez Lecuada dando principio en esta forma
" Carlos Caudela Tejada Se dio cuenta y lectura de
" Jose Lopez Magro la rendida por el Señor Lot
" Fran^{co} Alfonso Ferrandez nros del Su puesto Municipal
" Asociados, de Consumos correspondien-
" Covarito Lledo Jorda te al pasado mes de Septiem-
" Mariano Oliver Manchouba apareciendo de la mis-
" Aut^o Justo Outeirante ma que el valor de lo recau-
" Juan Pt^o Aruar Jouis dado por las especies suge-
" Pedro Menarguen Bartuiez tas al referido su puesto de
" Aut^o Pedro Aruar comunes asciende a ocho-
" Fran^{co} Pastor Morales mil noventa y seis pesos
- seis centimos y los gastos habidos a dos mil
ciento cuarenta y nueve pesos setenta y cin-
co centimos quedando en liquido a favor
de las Areas Municipales de cinco mil
novecientas cuarenta y seis pesos trece
ta y un centimos que fueron ingresadas
en el concepto de especies para el Tesoro y
cinco por cien para Municipales; resultan-
do asimismo que en la expresada cuenta
han sentido sus respectivos informes el Sr.
regidor Sindico y Comision de Hacienda
como tambien acordado por el Ayuntamiento
y llevado a cabo su exposicion al publico;

y en vista de todos los extremos ya mencio-
nados los Señores concurrentes teniendo en
cuenta lo dispuesto por el art. 16 de la vigente
Ley Municipal, proponen que del seno de
la Junta se nombre una comisión que pro-
ceda a informar del estado de dicha cuenta,
y una vez terminada la misión que se les
confía, acuerde de nuevo esta Junta si procede
la aprobación del informe nombrándose pa-
ra ello a los Señores D. José Luesada Muñoz D.
Francisco Pastor Morales y D. Covarito Ledó
Jordá.

Seguidamente se dió cuenta y lectura de
la rendida por el Señor Alcalde del Fuero
Municipal de Consumos correspondiente al
pasado mes de Octubre apareciendo de la
misma que el valor de lo recaudado por
las especies sujetas al referido impuesto de
Consumos asciende a siete mil trescientas
ochenta y una pesetas veintinueve senti-
nios y los gastos habidos a mil quinientas
setenta y una pesetas veinticinco centimos
apareciendo un líquido a favor de las Cajas
Municipales de cinco mil ochocientas diez
pesetas cuatro centimos que fueron ingresa-
das por el concepto de especies para el Tesoro y
cien por cien para Municipales; resultan-
do así mismo que en la expresada cuenta

han emitido sus respectivos informes el
 Señor Regidor Sindico y Comision de
 Hacienda como tambien acordado por
 el Ayuntamiento y llevado acabo su ex-
 posicion al publico; y en vista de todos los
 extremos ya mencionados los Ates concuer-
 rentes teniendo en cuenta lo dispuesto
 por el art. 161 de la vigente Ley Municipi-
 pal proponen que del secho de la Junta
 se nombre una comision que proceda
 a informar del estado de dicha cuenta;
 y una vez terminada la mision que
 se le confia acuerde de nuevo este pun-
 to si procede la aprobacion del informe
 nombrandole para ello a los Señores Don
 Jose Llerada e Irujo, D. Francisco Pastor
 Morales y Don Evaristo Ledo Jordá

Antonio Irujo

Andrés Ma

Ramon Soriano

Juan Mari Caballero

José Estan

Antonio Mari

José Sopena Negro

Carlos Candela

Franco Alvarado

José Gonzalez

Franco Guacala

José Gonzalez

Franco Guacala

Carlos Candela